



XCIV COMITÉ EJECUTIVO

(Reunión virtual, 14 de diciembre de 2020)

INFORME

Formato y fecha de la reunión.

1. La Nonagésima Cuarta Reunión del Comité Ejecutivo se realizó el 14 de diciembre de 2020 en modalidad virtual utilizando la plataforma GoToMeeting.

Coordinación, secretaría, participación.

2. Una vez establecida la conexión a la reunión, el Secretario de la CLAC, procedió a explicar las reglas de participación dentro la plataforma virtual y ofreció la palabra al Presidente de la CLAC para dirigir la reunión.

3. La coordinación fue realizada por el Sr. Armando Daniel, Presidente del Comité Ejecutivo de la CLAC, la secretaría estuvo a cargo del Sr. Jaime Binder, Secretario de la CLAC y participaron cuarenta y cuatro (44) delegados de los siguientes Estados miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. La lista de participantes se acompaña como **Adjunto 1**.

Apertura y Orden del día.

4. El Presidente de la CLAC dio palabras de apertura y bienvenida a los participantes, expresando que era un honor para Cuba, el Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba y su persona encontrarse reunido con los delegados. Entendiendo, además, el significado que tiene la fecha en que se celebra la reunión del Comité Ejecutivo y la Asamblea Extraordinaria coincidiendo con un aniversario más de la Comisión, siendo un día de júbilo por la creación de nuestra Organización que durante años se ha caracterizado por el respeto mutuo entre sus Estados miembros. Indicó que siempre se ha trabajado en la búsqueda de consenso y respeto a la soberanía. Se han enfrentado problemas, por grandes que fueran, se han debatido por largas horas diferentes temas. Planteó que no sería justo si hoy no se hace un reconocimiento a que los resultados que tiene la CLAC no son totalmente del presente, también son del pasado. Son muchos los que han dejado durante este largo camino mucha experiencia y sabiduría. Ninguno de nosotros podría trabajar sin el concurso de sus opiniones y todas las variantes que constantemente se proponen. Reflexionó indicando que: hemos aprendido y seguiremos aprendiendo, gracias a todos los que han hecho posible que este organismo hoy exista, este vivo y goce de buena salud. Finalizó entregando muchas felicidades por el 47 aniversario y muchas más por el advenimiento de un nuevo año que nos debe deparar felicidad y armonía para nuestros pueblos, y en especial a nuestros pasajeros, cuando arriben a nuestros aeropuertos. Dando las gracias, declaró inaugurada la reunión.

Luego solicitó la aprobación del Orden del Día de la reunión, que fue aprobado por unanimidad y figura como **Adjunto 2** del presente informe. Acto seguido se inició la presentación de las notas de estudio

e informativas de la siguiente forma:

Cuestión 2 del

Orden del Día: **Proyectos de Resolución presentados para su aprobación.**

5. El Secretario presentó la nota de estudio CLAC/CE/94-NE/02, indicando que, como producto del trabajo desarrollado por los especialistas de los Estados miembros de la CLAC, se elaboraron los proyectos de decisión sobre los siguientes temas:

- Protección de los Consumidores de la Industria de Transporte Aéreo;
- Dispone sobre medidas de equilibrio entre la protección al consumidor y la sostenibilidad financiera de las aerolíneas, durante la pandemia establecida por la OMS.

6. Teniendo en cuenta el procedimiento establecido y la necesidad de aprobar las resoluciones presentadas, se sometió a consideración del Comité Ejecutivo los Proyectos de Decisión para su revisión y ulterior aprobación, para ser presentados a la Asamblea de la CLAC.

7. El Secretario realizó la presentación de manera concisa del Proyecto de Resolución sobre la “Protección de los Consumidores de la Industria de Transporte Aéreo” sometiendo a consideración de los delegados asistentes.

8. El Director de Colombia, tomó la palabra manifestando sus felicitaciones por el Aniversario de la CLAC y se refirió al Proyecto de Resolución, observando un cambio sustancial y alineado a las directrices que impartió la OACI en esta materia. Expresó sus felicitaciones a todos los delegados de los Estados que han contribuido a la construcción del Proyecto de Resolución y anunció el voto favorable de parte de su Estado.

9. El delegado de Brasil, comentó que el Proyecto de Resolución es una propuesta establecida en una estructura más de principios que prescriptiva, razón por el cual, debe ser utilizado por los Estados miembros de la CLAC, para que sirva de directriz para la elaboración de sus normativas nacionales, se trata de un texto moderno y alineado con las directrices y mejores prácticas de la OACI.

10. El Secretario continuó con la presentación del siguiente Proyecto de Resolución, indicando que fue creado por iniciativa de varios Estados para efectos de enfrentar la crisis generada por el COVID-19 y que hubo un especial diálogo con la industria aérea, que estaba preocupada respecto a cómo se ejercían los derechos de los pasajeros. Por tanto, el proyecto dispone sobre medidas de equilibrio entre la protección al consumidor y la sostenibilidad financiera de las aerolíneas. Luego realizó una exposición concisa del Proyecto de Resolución y finalizó, sometiendo a consideración de los delegados lo expuesto.

11. A solitud del Presidente, la experta de Cuba compartió las experiencias de su Estado a raíz de la crisis generada por la pandemia. Comentó que en Cuba a partir del 15 de noviembre de 2020, se restablecieron todos los vuelos regulares en todos los aeropuertos internacionales, sin embargo, no todas las aerolíneas han iniciado sus operaciones, lo que ha ocasionado ansiedad en los usuarios que tienen vuelos programados y que no han recibido un reembolso, situación que podría generar conflictos. Asimismo, solicitó a los demás Estados contar sus experiencias con relación al tema.

12. El Director de Colombia, tomó la palabra para comentar que en su país se enfrentó una situación similar durante la suspensión del transporte aéreo comercial. El gobierno nacional expidió

una serie de medidas extraordinarias incluyendo la que se propone en esta resolución, que es una manera de balancear los intereses de protección al usuario del transporte aéreo con la situación extraordinaria que enfrentan todas las aerolíneas por la pandemia básicamente. Afortunadamente, las aerolíneas colombianas, en el mercado doméstico, han retornado a la operación. Indicó además que, si bien están en proceso de reorganización empresarial, empezaron a honrar los tickets (boletos aéreos) y notas de crédito, que se generaron durante la suspensión de los vuelos. Sin embargo, la situación dio lugar a un gran debate. Principalmente el debate se dio con las agencias de viajes que en el caso de Colombia tienen por disposición legal una especie de solidaridad legal con las aerolíneas. Las agencias de viaje son los intermediarios y tienen la posición de ser “pasajero” frente a la aerolínea y “aerolínea” frente al pasajero, siendo este motivo de debate en el Congreso de la República en ciertas iniciativas que se han comenzado a presentar, algunas de las cuales tienden a limitar esa solidaridad que se genera entre aerolíneas y agencias de viajes; o generar los mecanismos legales para que si los pasajeros llegan a demandar tengan la posibilidad de vincular a la línea aérea. Eso por un lado y por otro lado, hay un debate más complejo que es la solicitud liderada por las agencias de viajes de empezar a exigir una especie de garantía de cumplimiento a los operadores aéreos con respecto a las ventas que hacen de los pasajes, eso por supuesto en la situación que se encuentran la industria y la reactivación de la conectividad genera una complejidad adicional, para la operación de las empresas aéreas y la entrada de nuevos operadores. Por tanto, aun se continúa enfrentando situaciones complejas al reinicio de las operaciones, a raíz que se generaron una serie de ventas antes de la pandemia o con la expectativa del reinicio de operaciones aéreas, que se fueron posponiendo, lo cual generó una serie de debates, que sería interesante seguirlos trabajando, compartir la experiencia y fijar una posición común desde la CLAC, siendo este un escenario apropiado para lograr una posición regional.

13. A continuación, la delegada de República Dominicana pidió la palabra y expresó sus felicitaciones por el Proyecto de Resolución. Comentó que muchos países no tienen un modelo a seguir de cómo enfrentar estas medidas durante la crisis. Comentó que en República Dominicana no se presentaron dificultades ni inconvenientes respecto a las medidas adoptadas por el Gobierno. Sin embargo, se conoce de algunos reclamos de pasajeros hacia las aerolíneas. Sin embargo, la autoridad aeronáutica no es el ente para conocer los reclamos de los pasajeros. Consideró, que la Resolución servirá de guía, pues no existía ningún parámetro. Finalmente, hizo un reconocimiento al trabajo de Latinoamérica y en especial a los que contribuyeron en este tema.

14 El delegado de Brasil, comentó sobre la experiencia de su Estado en este tema, señalando que al igual que en Colombia tienen los mismos inconvenientes respecto a las agencias de viajes y las aerolíneas. Añadió que en Brasil hay una ley de protección al consumidor muy fuerte, por lo que, el gobierno dictó una ley provisional, la misma que ahora es definitiva, por la que se garantiza el reembolso a los usuarios por parte de las aerolíneas en un plazo no mayor al de 12 meses, considerando que el plazo está por cumplirse, los operadores aéreos ahora solicitan al gobierno ampliar el plazo.

Conclusión.

15. El Comité Ejecutivo resolvió aprobar ambos Proyectos de Resolución para ser presentados a la VI Asamblea Extraordinaria de la CLAC.

Cuestión 3 del Orden del Día: Proyectos de Memorándums de entendimiento.

16. El Secretario presentó la nota de estudio CLAC/CE/94-NE/03 que se refiere a tres

Proyectos de Memorandos de entendimiento con las siguientes instituciones: SENASA, ILAC e iPADIS, al respecto señaló que está dentro de la normalidad institucional suscribir regularmente este tipo de instrumentos, con Estados y otros Organismos, para compartir información de manera recíproca, además de proporcionar asistencia y otorgar becas de estudio, que beneficien a los Estados de la CLAC.

17. La crisis provocada por la Pandemia ha traído, entre varias consecuencias, el aumento de las actividades de capacitación virtuales que la Secretaría de la CLAC ha circulado entre los Estados miembros. Estas actividades se han promocionado aun cuando no existe acuerdo con los organismos que las proporcionan. Por tanto, con el apoyo recibido de República Dominicana responsable de la Macrotarea de Capacitación, se ha procedido a concordar los respectivos memorándums de entendimiento con el fin de proporcionar un adecuado marco a estas actividades.

18. El Presidente del INAC de Venezuela, felicitó a la Comisión por su aniversario y entre otros temas ofreció becas a los Estados miembros de la CLAC, para diferentes capacitaciones dictados por los profesionales del Instituto Universitario de Aeronáutica Civil, que cuentan con el reconocimiento de la OACI y cursos a distancia dictados por el Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil, dejando abierta la posibilidad, estando atentos a cualquier postulación y completamente a disposición de todos los países miembros.

Conclusión.

19. El Comité Ejecutivo tomó conocimiento de la información presentada y concordó que la Presidencia los suscriba en la oportunidad y formato que estime más apropiado, una vez finalizada la revisión de los textos.

Cuestión 4 del Orden del Día: Cuotas de contribución y Gestión presupuestaria 2019 – 2020.

20. En referencia a esta cuestión del orden del día, el Secretario se refirió a que en las notas informativas CLAC/CE94-NI/01 y CLAC/CE94-NI/02, relativas a las Cuotas de contribución y Gestión presupuestaria 2019 – 2020, está a disposición de los Estados la información de cuotas de contribución aún pendientes el 2020 y la Gestión presupuestaria de la Comisión.

21. El director de Colombia, comentó acerca de la crisis financiera de las aerolíneas, aeropuertos, y proveedores, que también afectará a las autoridades de aviación civil, por lo que considera necesario que en medio de esta coyuntura no se afecte los recursos que se destinan a las autoridades de aviación y a las entidades públicas que prestan servicio a la aviación, siendo indispensable no solo para la reactivación económica sino sobre todo para la recuperación de la confianza en el transporte aéreo, por lo cual, consideró que la CLAC prestaría un apoyo importante a las autoridades de la región.

22. El Secretario indicó que, de lo expuesto por el director de Colombia, la Comisión podría elaborar una carta dirigida a las autoridades a efectos de solicitar medidas, para mantener la sostenibilidad financiera del sector público relacionado al transporte aéreo.

23. La delegada de República Dominicana, apoyó la propuesta de Colombia, comentando que en el caso de la República Dominicana no todos los sectores conocen el rol de la CLAC, indicó que sería favorable canalizar el comunicado a través de las autoridades de

aviación civil, para que no se diluya el impulso de la propuesta y el objetivo.

24. El director de Colombia manifiesta que, en línea con lo expresado por la delegada de República Dominicana, la comunicación sea dirigida a los ministerios con copia a las autoridades de aviación civil, en vista que quienes deciden la asignación de recursos son los ministerios de finanzas o hacienda en la mayoría de los países.

25. El Secretario solicita apoyo de los delegados para redactar la carta, y explica que sería mejor dirigirla a las autoridades aeronáuticas con copia a los ministerios.

Conclusión.

26. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información presentada sin observaciones.

Cuestión 5 del
Orden del Día: Candidaturas al Comité Ejecutivo de la CLAC

27. El Secretario indicó que en Nota informativa CLAC/CE/94-NI/03 se contienen los documentos enviados por las autoridades de Guatemala y Colombia respectivamente, expresando oficialmente su interés de formar parte del próximo Comité Ejecutivo.

28. El director de Colombia, reitera su voto total de apoyo a la CLAC, como país fundador y haber contribuido de manera decidida a lo largo de los años desde su creación y por estar convencidos de los ideales del Organismo Regional, someten a consideración de los países el interés de seguir contribuyendo desde el Comité Ejecutivo.

29. El director de Guatemala, comentó sobre la objetividad que tiene la CLAC y todo lo que se puede hacer por Latinoamérica, comprometiendo los mayores esfuerzos para con la macrotarea de medio ambiente, que ha sido trabajada de manera continua durante estos años, debiendo ahora enfocarnos en el tema de los bonos verdes para Latinoamérica, para percibir esas inversiones.

30. El delegado de Perú, respecto a este punto recordó que existe un acuerdo verbal para revisar el procedimiento de candidaturas y elección del Comité Ejecutivo.

31. La delegada de República Dominicana, agradeció y reconoció el trabajo realizado por Colombia destacando que había sido y es líder en el tema de transporte aéreo en la región, labor que realiza con profesionalismo, dedicación y con el interés de aportar, continuó comentando sobre Guatemala que ha desempeñado una gran labor al frente del tema de Medio Ambiente que es un tema complejo, considerando que es de justicia no mantener silencio frente a la labor desempeñada por estos dos Estados, adicionalmente reconoció la labor realizada por República Dominicana en el tema de Capacitación.

Conclusión:

32. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información presentada y los comentarios adicionales.

Cuestión 6 del
Orden del Día: Otros Asuntos

33. El director de Colombia, recordó que su país será anfitrión de la conferencia de negociaciones aéreas de la OACI (ICAN) que estuvo programada para realizarse en el presente año y por razón de la pandemia, se aplazó para el año 2021. Invitó a los países miembros de la CLAC a participar, por la importancia de este gran evento, que será el encuentro de la post pandemia, de la recuperación de la conectividad aérea internacional; siendo vital que Latinoamérica haga uso pleno de esta oportunidad en vista que facilita la realización de acuerdos que posteriormente pueden ser aprovechados, para facilitar la conectividad aérea internacional.

34. Previa solicitud de unanimidad de los presentes por parte de la Secretaría, el delegado de Brasil presentó la nota de estudio CLAC/CE/94-NE/04 respecto al acuerdo de la CLAC, para la liberalización temporal de derechos de tráfico para carga en favor del transporte de la vacuna del COVID-19: una experiencia para compartir y una propuesta para ampliarse.

35. En la presentación de la nota, el delegado de Brasil solicitó al Comité Ejecutivo, tomar nota de la información presentada; requerir a la Secretaría de la CLAC que informe a la OACI acerca de esta experiencia regional y del acuerdo aquí suscrito; y solicitar a la Secretaría de la CLAC sugiera a la OACI estudiar posibilidades de incentivar conversaciones sobre entendimientos multilaterales o global de liberalización temporal de derechos de tráfico exclusivamente cargueros, como medida para contribuir a facilitar la logística de materiales para el enfrentamiento del COVID-19, en especial, de la vacuna.

36. El Secretario de la JAC de Chile, manifestó su apoyo a esta iniciativa indicando que, si en Latinoamérica fue posible lograr este acuerdo, sería conveniente que el mismo se globalice.

37. El delegado de Perú, reconoció que de esta pandemia surgió un espíritu de solidaridad y colaboración, asimismo, consideró que se tiene el derecho y el deber de difundir el acuerdo, porque es un ejemplo de cooperación regional, además consideró muy oportuna la propuesta hecha por Brasil y Chile.

38. El director de Colombia celebró, la iniciativa presentada en la nota de estudio y mencionó que Colombia está aún analizando, de manera interna, unirse al Memorandum. Sin embargo, también añadió que existe la posibilidad de levantar unilateralmente las restricciones a las séptimas libertades en caso sea necesario, para aquellos países que no formen parte del MOU, para el transporte de estas mercancías que servirán para la recuperación de esta situación de crisis.

39. El director de Panamá manifestó estar de acuerdo con el MOU y añadió que su país se encuentra preparado, para convertirse en el centro logístico regional de asistencia humanitaria, ya que cuenta con las instalaciones del aeropuerto Panamá Pacífico, donde existe un centro logístico de más de 1200 metros cuadrados de cuarto frío, que está a disposición, para la distribución de la vacuna a los países hermanos de la región.

Clausura

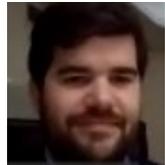
40. El Presidente de la CLAC dio por concluida la Nonagésima Cuarta Reunión del Comité Ejecutivo.



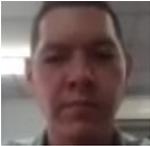
COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL • COMISSÃO LATINO-AMERICANA DE AVIAÇÃO CIVIL • LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION

XCIV COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC
(Reunión virtual, 14 de diciembre de 2020)

LISTA DE PARTICIPANTES

ESTADOS MIEMBROS		
NOMBRE / E-MAIL	INSTITUCIÓN / CARGO	FOTO
ARGENTINA		
Florencia Dovichi fdovichi@anac.gob.ar	Administración Nacional de Aviación Civil – ANAC Directora Nacional de Transporte Aéreo	
BOLIVIA		
Celier Aparicio dgacbol@dgac.gob.bo	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Director Ejecutivo	
BRASIL		
Ricardo Catanant ricardo.catanant@anac.gov.br	Agencia Nacional de Aviación Civil – ANAC Director	
Astor de Lima Neto astor.neto@anac.gov.br	Agencia Nacional de Aviación Civil – ANAC	
CHILE		
Martín Mackenna mmackenna@mtt.gob.cl	Junta de Aeronáutica Civil – JAC Secretario General	

David Dueñas dduenas@mtt.gob.cl	Junta de Aeronáutica Civil – JAC Jefe Departamento Legal	
Macarena Roa mroa@mtt.gob.cl	Junta de Aeronáutica Civil – JAC	
COLOMBIA		
Juan Carlos Salazar direccion_general@aerocivil.gov.co	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC Director General	
Alexandra Palomino jazmin.palomino@aerocivil.gov.co	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC Coordinadora Asuntos Internacionales y Política Aerocomercial	
COSTA RICA		
Álvaro Vargas Segura avargas@dgac.go.cr	Dirección General de Aviación Civil – DGAC Director General	
Olman Elizondo olman.elizondo@mopt.go.cr	Ministerio de Obras Públicas y Transportes Viceministro de Transporte	

Fernando Zeledón fzeledon@dgac.go.cr	Dirección General de Aviación Civil – DGAC POC Organismos Internacionales	
Patricia Gamboa pgamboa@dgac.go.cr	Dirección General de Aviación Civil – DGAC Unidad de Transporte Aéreo	
CUBA		
Armando Daniel López presidencia@iacc.avianet.cu	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba Presidente	
Mercedes Vázquez mercedes.vazquez@iacc.avianet.cu	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba Directora de Transporte Aéreo y Relaciones Internacionales	
Adys Sanchez Agüero adys.sanchez@iacc.avianet.cu	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba Jefa Departamento Asesoría Legal	
ECUADOR		
Pablo Galindo pgalindo@mtop.gob.ec	Consejo Nacional de Aviación Civil - CNAC Presidente / Sub Secretario de Transporte	

Maria José Paredes mjparedes@mtop.gob.ec	Ministerio de Transportes y Obras Públicas Directora De Coordinación Nacional de Transporte Aéreo	
Daniel Estévez carlos.estevez@aviacioncivil.gob.ec	Dirección General de Aviación Civil -DGAC Director de Seguridad	
EL SALVADOR		
Jorge Puquirre jpuquirre@aac.gob.sv	Autoridad de Aeronáutica Civil – AAC Director Ejecutivo	
GUATEMALA		
Francis Argueta francis.argueta@dgac.gob.gt	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC Director General	
Giovanni Tobar giovanni.tobar@cocesna.org	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC Asesor	
MÉXICO		
Dionisio Méndez dmendez@icao.int	Representante ante el Consejo de la OACI	

<p>Pablo Carranza pcarranp@sct.gob.mx</p>	<p>Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) Director General Adjunto de Aviación</p>	
<p>Jesús Moreno bmendezo@sre.gob.mx</p>	<p>Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) Director General Adjunto de Seguridad Aérea</p>	
<p>Rafael García ragarcia@sct.gob.mx</p>	<p>Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) Director General Adjunto de Transporte y Control Aeronáutico</p>	
<p>Delia Castellanos dcastell@sct.gob.mx</p>	<p>Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) Jefa de Dpto. Organismos Internacionales</p>	
PANAMÁ		
<p>Gustavo Pérez gustavo.pere@aeronautica.gob.pa</p>	<p>Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Director General</p>	
PARAGUAY		
<p>Maria Liz Viveros mviverospy@gmail.com</p>	<p>Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC</p>	
PERÚ		
<p>Luis Núñez lnunez@mtc.gob.pe</p>	<p>Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Director de Certificaciones y Autorizaciones</p>	

Luis Héctor Arce larce@mtc.gob.pe	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Coordinador Técnico de Política Aérea	
Rodolfo Ynza rynza@mtc.gob.pe	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Coordinador de Promoción	
Verónica Pajuelo vpajuelo@mtc.gob.pe	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Abogada	
REPÚBLICA DOMINICANA		
Bernarda Franco Bfranco@idac.gov.do	Instituto Dominicano de Aviación Civil - IDAC Directora Legal	
Pablo Lister plister@jac.gob.do	Junta Aeronáutica Civil – JAC Secretario	
URUGUAY		
Gaetano Battagliese dinacia@dinacia.gub.uy	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA Director Nacional	
Daniel Olmedo daniel.olmedo@mtop.gub.uy	Ministerio de Transporte y Obras Públicas Director General de Transporte Aéreo	

María Angelica González maria.gonzalez@mtop.gub.uy	Ministerio de Transporte y Obras Públicas Asesora	
VENEZUELA		
Juan Texeira relacionesaeronauticas@inac.gob.ve	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Presidente	
Daniela Caraballo daniela.caraballo@inac.gob.ve	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Gerente General de la Oficina de Relaciones Internacionales	
Ramón Henríquez ramon.henriquez@inac.gob.ve	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Gerente de Derecho Aeronáutico	
Maida Sevilla maida.sevilla@inac.gob.ve	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Gerente de Operaciones de Aviación Civil	
Yesenia Pineda y.pineda@inac.gob.ve	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Gerente de Relaciones Bilaterales y Multilaterales	
Ariannis Sotillo ariannis.sotillo@inac.gob.ve	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Profesional en Derecho I	